



# Votantes con discapacidades

Protection &  
Advocacy,  
Inc.

100 Howe Ave., Suite 185-N  
Sacramento CA 95825  
1-800-776-5746  
[www.pai-ca.org](http://www.pai-ca.org)

# Votantes con discapacidades

---

Más de 35 millones de estadounidenses con discapacidades son elegibles para votar. Pero sólo 15 millones votan. Esto quiere decir que 20 millones de personas con discapacidades **no** votan. Sus votos podrían tener un gran impacto sobre quién resulta electo y sobre las políticas que afectan a las personas con discapacidades. Hay algunas elecciones muy reñidas. Cada voto cuenta.

Su voto decide quién estará al frente del gobierno. Votar es su oportunidad de decirles a los funcionarios electos cuáles asuntos y proyectos son importantes para usted. ¡Su voto cuenta! ¡Su voto es importante!

Este folleto le explica:

- Leyes que protegen a los votantes con discapacidades
- Cómo inscribirse para votar
- Materiales de votación que le ayudan a votar
- Cómo votar
- Qué puede hacer PAI para ayudarle

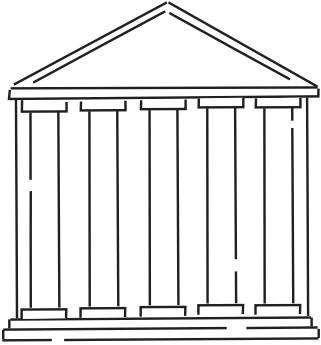
## Contenido

---

Votantes con discapacidades .....	2
Contenido .....	2
Leyes federales y estatales que protegen a los votantes con discapacidades .....	3
Inscríbase para votar .....	6
Materiales de votación que le ayudan a votar .....	10
Cómo votar .....	12
Votación por balota de votante ausente .....	14
Preguntas frecuentes .....	15
Funcionarios electorales, por condado.....	16

# Leyes federales y estatales que protegen a los votantes con discapacidades

---



Usted tiene el derecho de votar en un lugar accesible. También tiene el derecho de contar con una manera de votar que sea secreta y fácil de usar. Las leyes federales y las leyes de California protegen su derecho a votar.

## Leyes federales

Las leyes federales que protegen a los votantes con discapacidades son:

### Ley Ayude a América a Votar (HAVA)

HAVA, la ley Ayude a América a Votar de 2002 establece las reglas de los sistemas de votación en las elecciones federales. Estas reglas incluyen asegurarse de que los sistemas de votación sean accesibles para los votantes con discapacidades. **Accesible** quiere decir que el sistema de votación sea fácil de usar de manera privada e independiente.

HAVA establece que:

- Para el 1º de enero de 2006, todos los precintos tienen que contar por lo menos con una máquina o sistema de votación que sea accesible para los votantes con discapacidades. Esto incluye a los votantes ciegos y con poca visión.
- Cada votante debe poder votar en secreto y por sí mismo(a).
- Los gobiernos estatal y local pueden obtener dinero de subsidios para ayudar a que las mesas electorales sean accesibles.
- Los funcionarios electorales y los trabajadores en las mesas electorales estarán entrenados para ayudar a los votantes con discapacidades.

*42 USC § 15301, et seq.*

## **Ley de Norteamericanos con Discapacidades (ADA) de 1990**

La ADA es una ley que señala que los empleadores, los gobiernos estatal y local así como los lugares públicos no pueden discriminar en contra de usted debido a su discapacidad.

Usted tiene que poder inscribirse y votar. Su condado tiene que tener mesas electorales accesibles para usted. Mesas electorales accesibles quiere decir que el estacionamiento, el camino para llegar a la mesa electoral, las entradas, las salidas y las áreas de votación sean fáciles de usar para usted.

*42 USC § 12101, et seq.*

## **Ley Nacional de Inscripción de Votantes (NVRA o “Ley Motora de Votantes”) de 1993**

La NVRA facilita que se inscriba para votar, porque se puede inscribir en:

- Cualquier oficina estatal que brinde asistencia pública
- Cualquier programa financiado por el estado que atienda a personas con discapacidades

Todas estas entidades tienen formularios de inscripción de votantes. Y le pueden ayudar a llenarlos y a enviarlos por correo.

*42 USC § 1973 (gg), et seq.*

## **Ley de Accesibilidad a las Votaciones para Personas Mayores y Personas con Discapacidades (VAEHA) de 1984**

La VAEHA establece que las mesas electorales para las elecciones federales tienen que ser accesibles para usted. Los estados tienen que ayudarle a inscribirse y votar. Usted tiene que poder recibir información por TDD/TTY. Si no hay una mesa electoral accesible, tienen que ofrecerle otro medio para votar.

*42 USC § 1973 (ee), et seq.*

## **Normas federales para los sistemas de votación electrónica**

En el año 2002, la Comisión de Elecciones Federales (FEC) dijo que todos los sistemas de votación tienen que ser accesibles para los votantes con discapacidades.

Para conocer más sobre estas normas, visite: [www.fec.gov](http://www.fec.gov)

## Leyes del Estado de California

Las leyes estatales que protegen a los votantes con discapacidades son:

### La Constitución de California

La Constitución de California dice que la votación tiene que hacerse en secreto.

*California Constitution, Art. II § 7*

### Ley de Tecnología Accesible para la Votación (AVTA) de 2002

La AVTA establece que los votantes ciegos y los de poca visión tienen el derecho de votar sin que les “ayuden”.

La ley dice que usted tiene que:

- Poder usar, elegir y mover los datos y accionar los controles del sistema de votación.
- Tener el mismo acceso a la votación y a la tecnología que los votantes que no son ciegos o no tienen poca visión.
- Tener acceso por lo menos a 1 unidad de votación accesible en su mesa electoral.

*California Elections Code § 19225, et seq.*

### Propuesta 41

En el año 2002 los votantes aprobaron la Propuesta 41. Señala que los condados pueden recibir algo de dinero (“fondos paralelos”) del estado cuando compren sistemas de votación nuevos. La Propuesta 41 también establece la Voting Modernization Board (Junta de Modernización de la Votación).

*California Elections Code § 19230, et seq.*

# Inscríbese para votar

---

## ¿Quién puede votar?

Puede inscribirse para votar si usted:

- Es ciudadano de Estados Unidos,
- Es residente de California,
- Tiene por lo menos 18 años de edad,
- No está en prisión ni en libertad supervisada por condena de delito mayor, y
- Un tribunal no encuentra que es “No culpable por motivo de insania”, “Incompetente para estar ante juicio”, “Delincuente sexual con trastorno mental” ni “Preso con trastorno mental”. Además, es posible que algunas otras personas bajo tutela no sean elegibles si el tribunal encuentra que la persona “no es capaz de completar una declaración jurada de inscripción de votante” y le quita específicamente el derecho al voto en los papeles de la tutela. Para obtener información más detallada, vea la publicación de PAI titulada *Right to Vote When You Are in a Facility or Under a Conservatorship* (El derecho al voto cuando se halla en una institución o bajo tutela), disponible en <http://www.pai-ca.org/pubs/541401.htm>.

## Cómo inscribirse

Si cumple con estos requisitos, puede obtener un formulario de inscripción de votante y llenarlo. Devuélvalo a la Oficina Electoral de su condado o al Secretario de Estado. Puede enviarlo por correo sin costo.

El formulario de inscripción tiene que incluir lo siguiente:

- Su nombre.
- Una dirección de correo. Si está sin hogar escriba una dirección donde pueda recibir correo, que puede ser la oficina de correos, la casa de un amigo o un familiar, un albergue para personas sin hogar o una entidad de servicio social.
- Una dirección residencial. Esta información es necesaria para asignarle su mesa electoral (donde va a votar). Puede poner un cruce de calles si está sin hogar.
- El número de su licencia de manejar de California o de su tarjeta de identidad de California. Si no tiene licencia o tarjeta de identidad, use las últimas cuatro cifras de su número del Seguro Social.
- Tiene que firmar el formulario y jurar que toda la información que dio es correcta.

Recibirá por correo su Tarjeta de notificación de votante unas 2 semanas después de inscribirse. Asegúrese de que la información esté correcta. Avise a la Oficina Electoral si algo está equivocado en la tarjeta.

## Dónde obtener un formulario de inscripción

Existen muchas maneras de obtener un formulario de inscripción.

- Llame al 1-800-232-VOTA (8682). Pídales que le envíen un formulario por correo.
- Póngase en contacto con la Oficina Electoral de su condado. Vea la página 16.
- Tome un formulario en:
  - La biblioteca
  - Oficina de correos
  - Oficina de PAI
  - Centro Regional
  - Departamento de Vehículos Motorizados (DMV)
  - Entidad de salud mental del condado
  - Oficinas del secretario del condado o de la ciudad
- Inscríbase en línea en el sitio web del Secretario de Estado:  
[www.sos.ca.gov/elections/elections.htm](http://www.sos.ca.gov/elections/elections.htm)  
Haga clic en “Fill out a Voter Registration Form Online.”
- Baje el formulario del sitio web del Secretario de Estado. Llénelo y envíelo a:  
Secretary of State  
1500 11<sup>th</sup> Street  
Sacramento, CA 95814

## Cuándo inscribirse

En California tiene que inscribirse para votar por lo menos 15 días antes del día de las elecciones.

## ¿Me tengo que inscribir otra vez?

Tiene que inscribirse otra vez **únicamente** si:

- Cambia de casa,
- Cambia de nombre,
- Cambia de partido político,
- Recuperó su derecho a votar después de salir de prisión o de salir de libertad supervisada por un delito mayor, o
- Recuperó su derecho a votar después de salir de una tutela que le tenía suspendido su derecho a votar.

## ¿Necesita ayuda con la inscripción de votantes?

Puede recibir ayuda con la inscripción de votantes en la Oficina del Secretario de Estado, los Centros Regionales del DDS, las Entidades de salud mental del condado y PAI. A continuación encontrará la información de contacto.

### Oficina del Secretario de Estado

Si tiene preguntas o necesita ayuda con la inscripción de votantes, llame a cualquiera de estos números:

Inglés:	1-800-345-VOTE (8683) – voz o TTD/TTY
Español:	1-800-232-VOTA (8682)
Chino:	1-800-339-2857
Vietnamita:	1-800-339-8163
Japonés:	1-800-339-2865
Tagalo:	1-800-339-2957
Coreano:	1-866-575-1558

### Centros Regionales del DDS

La ley señala que el Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) de California tiene que darle información y ayudarle con la inscripción de votantes. DDS tiene 21 centros regionales en California. Su centro regional local le puede ayudar.

Si desea más información, lea:

- *Regional Center: Responsibility to Assist Regional Center Clients with Voter Registration* (Centro Regional: responsabilidad de ayudar a clientes del Centro Regional con la inscripción de votantes)
- *Voter Registration for Regional Center Clients* (Inscripción de votantes para los clientes de Centros Regionales)

Puede obtener estas publicaciones de PAI en: [www.pai-ca.org](http://www.pai-ca.org); o llame a PAI. Vea en la página 9 cuál es la oficina más cercana a usted.

## Entidades de salud mental del condado

Todos los programas financiados por el estado que atienden a personas con discapacidades tienen que tener servicios de inscripción de votantes. Esto incluye a las entidades de salud mental del condado y los hospitales del estado.

Si desea más información, lea:

- *“Right to Vote When You are in a Facility or Under a Conservatorship”*

Puede obtener esta publicación de PAI en: [www.pai-ca.org](http://www.pai-ca.org); o llame a PAI. Vea a continuación cuál es la oficina más cercana a usted.

## Oficinas de Protection & Advocacy, Inc.

Protection & Advocacy, Inc.  
100 Howe Avenue, Suite 235-N  
Sacramento, CA 95825  
Sin costo: 800-776-5746  
Teléfono: 916-488-9950  
Fax: 916-488-9960  
TTY: 800-719-5798

Protection & Advocacy, Inc.  
3580 Wilshire Blvd., Suite 902  
Los Angeles, CA 90010  
Sin costo: 800-776-5746  
Teléfono: 213-427-8747  
Fax: 213-427-8767  
TTY: 800-781-4546

Protection & Advocacy, Inc.  
1330 Broadway, Suite 500  
Oakland, CA 94612  
Sin costo: 800-776-5746  
Teléfono: 510-267-1200  
Fax: 510-267-1201  
TTY: 800-641-0154

Protection & Advocacy, Inc.  
1111 Sixth Avenue, Suite 200  
San Diego, CA 92101  
Sin costo: 800-776-5746  
Teléfono: 619-239-7861  
Fax: 619-239-7906  
TTY: 800-576-9569

# **Materiales de votación que le ayudan a votar**

---

## **Balota de muestra y folletos de la balota de California**

Aproximadamente 6 semanas antes del día de las elecciones, la Oficina Electoral del Condado le enviará una balota de muestra, la cual tiene información sobre los candidatos y cuestiones en la balota. También recibirá un folleto de la balota de California con más información.

Si se inscribió poco tiempo antes de las elecciones (15 a 29 días antes), tal vez no haya tiempo de enviarle por correo estos materiales. Recibirá una tarjeta postal por correo que dice que está inscrito. Puede obtener el folleto de la balota en la biblioteca o en línea en: [www.sos.ca.gov/elections/elections\\_i.htm](http://www.sos.ca.gov/elections/elections_i.htm)

## **¿Qué pasa si tengo problemas para ver, leer o entender inglés?**

Puede obtener una versión en cinta de sonido del folleto de la balota. Está disponible sin costo en:

- La biblioteca
- El Instituto de Braille
- La Oficina Electoral del Condado
- El sitio web del Secretario de Estado:  
[www.sos.ca.gov/elections/elections\\_dis.htm](http://www.sos.ca.gov/elections/elections_dis.htm)
- La Oficina del Secretario de Estado:  
1-800-232-VOTA (8682)

## **Folletos de la balota que no están en inglés**

Puede obtener folletos de la balota en idiomas diferentes al inglés. Póngase en contacto con la Oficina Electoral del Condado para preguntar sobre los idiomas que tiene el condado.

Los folletos de la balota de California están disponibles en inglés, español, chino, japonés, coreano, tagalo y vietnamita. Puede obtenerlos en línea en: [www.voterguide.sos.ca.gov](http://www.voterguide.sos.ca.gov)

## Guía fácil para el votante

También puede obtener una **Easy Voter Guide** (Guía fácil para el votante). Este folleto le brinda información clara y fácil de leer sobre su balota de California y la votación. Está disponible en inglés, en otros idiomas, en cinta de sonido y en letras grandes.

La **Guía fácil para el votante** tiene:

- Declaraciones de cada partido político
- Declaraciones y fotografías de los candidatos
- Explicaciones de las medidas en las balotas (Propuestas)
- Información sobre cómo inscribirse y votar

Para obtener la **Guía fácil para el votante**:

- Baje la guía en [www.easyvoter.org](http://www.easyvoter.org). Se puede leer fácilmente en pantalla.
- Tome una copia gratuita en la biblioteca.
- Póngase en contacto con la Oficina Electoral del Condado.
- También puede obtener la guía en cinta de sonido o en letras grandes. Póngase en contacto con:

Easy Voter Guide

League of Women Voters of California

801 12th Street, Suite #220

Sacramento, CA 95814

Tel: 916-442-7215 (sólo voz, no TDD/TTY)

Fax: 916-442-7362

Email : [lwvc@lwvc.org](mailto:lwvc@lwvc.org)

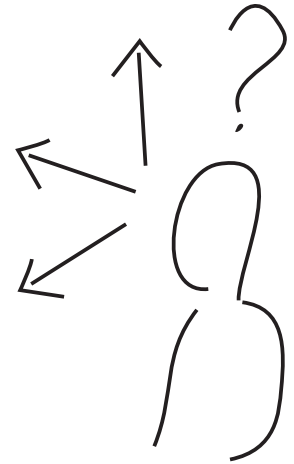
<http://ca.lwv.org>

# Cómo votar

---

## ¿Dónde voto?

Usted vota en su mesa electoral. Está abierta de 7 a.m. a 8 p.m. el día de las elecciones. Revise la balota de muestra o la postal que le llegó por correo donde dice que usted se inscribió. Ahí le indicarán dónde votar.



## ¿La mesa electoral es accesible?

Tal vez. Busque el símbolo azul con la silla de ruedas al reverso de su balota de muestra. Si tiene el símbolo, entonces su mesa electoral debe ser **accesible**.

Por ley, cada estado tiene que tener pautas sobre las mesas electorales accesibles. Puede encontrar la lista de las mesas electorales preparada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos en: [www.usdoj.gov/crt/ada/votingck.htm](http://www.usdoj.gov/crt/ada/votingck.htm)

El Secretario de Estado tiene una **Polling Place Accessibility Checklist** (Lista de accesibilidad a las mesas electorales) para California. Baje esa lista de: [www.sos.ca.gov/elections/access\\_check.pdf](http://www.sos.ca.gov/elections/access_check.pdf)

O pida que la Oficina del Secretario de Estado le envíe una copia por correo: **1-800-232-VOTA (8682)**

Las mesas electorales accesibles tienen:

- Estacionamiento accesible marcado cerca de la entrada
- Un camino despejado, desde el área de estacionamiento hasta la mesa electoral
- Puertas amplias y fáciles de abrir
- Materiales de las elecciones y letreros con letras grandes
- Trabajadores en las mesas electorales para ayudarle y contestar sus preguntas

Si su mesa electoral no es accesible o si no puede llegar hasta ella, puede:

- Votar por balota de votante ausente antes de las elecciones.
- Pedir votar en una mesa electoral accesible que le quede cerca.

- Usar “votación al lado de la acera”. Si no puede entrar, un trabajador en la mesa electoral le llevará la balota a la acera o a su carro.
- Si tiene preguntas, llame a la Oficina Electoral del Condado o a PAI.

## En la cabina de votación

Aunque la mesa electoral sea accesible, su sistema de votación tal vez no lo sea. La ley federal indica que los votantes con discapacidades tienen que tener sistemas de votación accesibles para el año 2006. PAI espera que existan sistemas de votación accesibles para esa fecha.

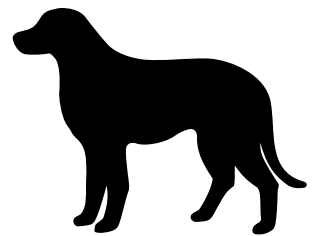
Tiene el derecho de contar con una manera de votar que sea secreta y fácil de usar. La mayoría de las mesas electorales tendrán estos elementos para ayudarle:

- Una cabina de votación con una mesa (para acceso con silla de ruedas)
- Instrucciones en Braille y en letras grandes
- Una hoja que sea lente de aumento
- Dibujos para ayudar a explicar el sistema de votación
- Un marcador de balotas que sea fácil de usar

## ¿Me pueden ayudar otras personas a votar?

Sí. Usted puede:

- Elegir 1 ó 2 personas que le ayuden en la cabina de votación, pero no puede elegir a su empleador ni a un funcionario del sindicato.
- Pedir a un trabajador en la mesa electoral que le ayude. Pero esta persona no debe influenciarlo, y no puede decirle a nadie cómo votó usted.
- Pedir a un intérprete de lenguaje por señas que le ayude. Puede llevar su propio intérprete o llamar a la Oficina Electoral del Condado antes de las elecciones para pedir un intérprete de ASL.



También puede llevar a su animal de servicio a la mesa electoral y a la cabina de votación.

## **Votación por balota de votante ausente**

---

Una balota de votante ausente le permite votar por correo. Si su mesa electoral no es accesible, o si no puede ir hasta allá, puede votar como votante ausente.

Pero tiene que solicitar una balota de votante ausente por lo menos 7 días **antes de** las próximas elecciones. Su folleto con la balota de muestra incluye una solicitud. O se puede poner en contacto con la Oficina Electoral de su condado. Vea la página 16.

Envíe por correo su balota de votante ausente o entréguela en la Oficina Electoral del Condado o en cualquier mesa electoral en el condado donde esté inscrito para votar.

La balota tiene que llegar antes de las 8 p.m. del día de las elecciones. Si llega tarde no se puede contar.

### **¿Tengo que solicitar una balota de votante ausente antes de cada elección?**

Sí, a menos que solicite condición de votante ausente permanente, lo cual quiere decir que le enviarán automáticamente una balota de votante ausente antes de cada elección.

Pero, si no vota con una balota de votante ausente en dos (2) elecciones generales consecutivas de todo el estado, su nombre será retirado de la lista de votantes ausentes permanentes. Esta ley entró en vigor el 1° de enero de 2006 (SB 39).

Para solicitar la condición de votante ausente permanente, use la solicitud en su balota de muestra o llame a la Oficina Electoral de su condado.

### **¿Qué pasa si se me pierde la balota de votante ausente o se me olvida enviarla a tiempo por correo?**

Si se le pierde la balota de votante ausente, puede votar por medio de una balota provisional el día de las elecciones en su mesa electoral. O solicite una nueva el día de las elecciones llamando a la Oficina Electoral del Condado.

Si no envió su balota a tiempo por correo, asegúrese de llenar toda la información de la balota y el sobre exterior. Luego, el día de las elecciones usted o alguien a quien elija puede llevarla a cualquier mesa electoral en el condado donde esté inscrito para votar.

## Preguntas frecuentes

---

### ¿Me puede ayudar PAI?

Sí. HAVA establece que PAI tiene que asegurarse de que usted pueda ejercer su derecho al voto.

Si se siente discriminado debido a su discapacidad, o si cree que se violó alguna de las leyes de votación, póngase en contacto con PAI. Para obtener la información de contacto de PAI, vea la página 9.

### ¿Qué es la votación provisional?

Si el trabajador en la mesa electoral no puede determinar que usted esté debidamente inscrito, le pedirá que llene una balota “provisional”, la cual se pondrá en un sobre especial en la caja donde se depositan las balotas. Luego, la Oficina Electoral del Condado verificará su inscripción y se asegurará de que usted sea elegible para votar. Si lo es, contarán su voto.

El trabajador en la mesa electoral le dará un recibo. Puede llamar al número de teléfono indicado ahí para ver si se contó su voto.

### ¿Qué pasa si me internan en el hospital el día de las elecciones o justo antes?

Aun así puede votar. Pida una **Balota de votante ausente por emergencia** o **de Votante hospitalizado**. Llame a la Oficina Electoral del Condado para recibir una solicitud. Luego, envíe a alguien a dicha Oficina para que recoja su balota de votante ausente. Después de votar, la persona puede devolver la balota a la mesa electoral.

### ¿Qué pasa si cometo un error en mi balota?

Entregue su balota al trabajador en la mesa electoral. Él le dará una nueva. Puede obtener hasta tres balotas. Pero no puede obtener una nueva si ya puso la balota en la caja. Si tiene problemas con el equipo de votación, pida a un trabajador que le ayude.

# Funcionarios electorales, por condado

---

## **Alameda**

(510) 267-6933  
[www.acgov.org/](http://www.acgov.org/)

## **Alpine**

(530) 694-2281  
[www.co.alpinecounty.ca.gov](http://www.co.alpinecounty.ca.gov)

## **Amador**

(209) 223-6465  
[www.co.amador.ca.us/depts/elections/index.htm](http://www.co.amador.ca.us/depts/elections/index.htm)

## **Butte**

(800) 538-7761 (sólo para Butte)  
(530) 538-6366  
<http://clerk-recorder.buttecounty.net>

## **Calaveras**

(209) 754-6376  
[www.co.calaveras.ca.us/departments/recorder.html](http://www.co.calaveras.ca.us/departments/recorder.html)

## **Colusa**

(530) 458-0500  
[www.colusacountyclerk.com](http://www.colusacountyclerk.com)

## **Contra Costa**

(925) 335-7800  
[www.cocovote.us](http://www.cocovote.us)

## **Del Norte**

(707) 464-7216  
(707) 465-0383  
[www.co.del-norte.ca.us](http://www.co.del-norte.ca.us)

## **El Dorado**

(530) 621-7480  
[www.co.el-dorado.ca.us/elections](http://www.co.el-dorado.ca.us/elections)

## **Fresno**

(559) 488-3246  
[www.co.fresno.ca.us](http://www.co.fresno.ca.us)

## **Glenn**

(530) 934-6414  
[www.countyofglenn.net/Elections](http://www.countyofglenn.net/Elections)

## **Humboldt**

(707) 445-7678  
[www.co.humboldt.ca.us/election](http://www.co.humboldt.ca.us/election)

## **Imperial**

(760) 482-4226  
[www.imperialcounty.net/Election](http://www.imperialcounty.net/Election)

## **Inyo**

(760) 878-0224  
[www.countyofinyo.org](http://www.countyofinyo.org)

## **Kern**

(661) 868-3590  
[www.co.kern.ca.us/elections/](http://www.co.kern.ca.us/elections/)

## **Kings**

(559) 582-3211 Ext. 4401  
[www.countyofkings.com](http://www.countyofkings.com)

## **Lake**

(707) 263-2372  
[www.co.lake.ca.us](http://www.co.lake.ca.us)

## **Lassen**

(530) 251-8217  
<http://clerk.lassencounty.org/registrat.htm>

**Los Angeles**

1-800-815-2666  
(562) 466-1310 (sólo para LA)  
www.lavote.net

**Madera**

(559) 675-7720  
www.madera-county.com

**Marin**

(415) 499-6456  
<http://co.marin.ca.us/depts/RV/main/index.cfm>

**Mariposa**

(209) 966-2007  
www.mariposacounty.org

**Mendocino**

(707) 463-4371  
www.co.mendocino.ca.us/acr

**Merced**

(209) 385-7541  
www.co.merced.ca.us/elections/index.html

**Modoc**

(530) 233-6201

**Mono**

(760) 932-5537  
www.monocounty.ca.gov

**Monterey**

(831) 796-1499  
<http://montereycountyelections.us>

**Napa**

(707) 253-4321  
www.co.napa.ca.us/gov/Departments

**Nevada**

(530) 265-1298  
<http://new.mynevadacounty.com/elections>

**Orange**

(714) 567-7600  
www.ocvote.com

**Placer**

(530) 886-5650  
[www.placer.ca.gov/recorder/elections.aspx](http://www.placer.ca.gov/recorder/elections.aspx)

**Plumas**

(530) 283-6256  
www.countyofplumas.com/clerkrecorder/elections

**Riverside**

(951) 486-7200  
www.voteinfo.net

**Sacramento**

(916) 875-6451  
www.elections.saccounty.net

**San Benito**

(831) 636-4016  
www.sanbenitocountyelections.us

**San Bernardino**

(909) 387-8300  
www.sbcrov.com

**San Diego**

(800) 696-0136  
(858) 565-5800  
www.sdvote.com

**San Francisco**

(415) 554-4375  
www.sfgov.org/election

**San Joaquin**

(209) 468-2885

[www.sjcrov.org](http://www.sjcrov.org)

**San Luis Obispo**

(805) 781-5228

[www.slocounty.ca.gov/clerk](http://www.slocounty.ca.gov/clerk)

**San Mateo**

(650) 312-5222

[www.shapethefuture.org/voters/default.asp](http://www.shapethefuture.org/voters/default.asp)

**Santa Barbara**

Condado Sur: (805) 568-2200

Condado Norte: (805) 346-8374

[www.sbcvote.com](http://www.sbcvote.com)

**Santa Clara**

(408) 299-8683

[www.sccvote.org](http://www.sccvote.org)

**Santa Cruz**

(831) 454-2060

[www.votescount.com](http://www.votescount.com)

**Shasta**

(530) 225-5730

[www.co.shasta.ca.us/departments/countyclerkregistrarofvoters/index.shtml](http://www.co.shasta.ca.us/departments/countyclerkregistrarofvoters/index.shtml)

**Sierra**

(530) 289-3295

[www.sierracounty.ws](http://www.sierracounty.ws)

**Siskiyou**

(530) 842-8084

[www.co.siskiyou.ca.us/clerk/elections/elections.htm](http://www.co.siskiyou.ca.us/clerk/elections/elections.htm)

**Solano**

(707) 784-6675

[www.solanocounty.com/elections](http://www.solanocounty.com/elections)

**Sonoma**

(707) 565-6800

[www.sonoma-county.org/regvoter/index.htm](http://www.sonoma-county.org/regvoter/index.htm)

**Stanislaus**

(209) 525-5200

<http://stanvote.com>

**Sutter**

(530) 822-7122

[www.sutter.us/doc/government/depts/cr/elections/cr\\_elections\\_home](http://www.sutter.us/doc/government/depts/cr/elections/cr_elections_home)

**Tehama**

(530) 527-8190

[www.co.tehama.ca.us](http://www.co.tehama.ca.us)

**Trinity**

(530) 623-1220

[www.trinitycounty.org/elections](http://www.trinitycounty.org/elections)

**Tulare**

(559) 733-6275

[www.tularecoelections.org/](http://www.tularecoelections.org/)

**Tuolumne**

(209) 533-5570

[www.tuolumnecounty.ca.gov](http://www.tuolumnecounty.ca.gov)

**Ventura**

(805) 654-2781

<http://recorder.countyofventura.org/elections.htm>

**Yolo**

(530) 666-8133

[www.yoloelections.org/](http://www.yoloelections.org/)

**Yuba**

(530) 749-7855

<http://elections.co.yuba.ca.us>